



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Vista la propuesta efectuada por EL DIRECTOR PROVINCIAL a que se refiere la Orden EDU/1155/2010, de 2 de agosto, (BOCYL de 13 de agosto de 2010), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de matrícula, del alumnado que curse enseñanzas artísticas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2010/2011, y de conformidad con lo establecido en el apartado décimo de dicha Orden, este DELEGADO TERRITORIAL

RESUELVE

Primero.- CONCEDER las Ayudas de Gastos de Matrícula a los alumnos de Enseñanzas Artísticas relacionados en el Anexo I, por las cuantías que se indican.

Segundo.- DENEGAR las Ayudas de Gastos de Matrícula a los alumnos relacionados en el Anexo II, en base a los motivos descritos en la citada relación, de acuerdo con la base nueve de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común., o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con este documento se NOTIFICA a los alumnos propuestos, mediante su exposición en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Segovia, la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999). Asimismo, se publicará en la página web de la Consejería de Educación, www.educa.jcyl.es, en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de Segovia.

Segovia, 1 de agosto de 2012

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN
P.D. EL DELEGADO TERRITORIAL
(Art. 4.8. de la Orden EDU/1771/2009, de 28 de agosto)



Fdo.: FRANCISCO JAVIER LÓPEZ-ESCOBAR ANGUIANO